Murcia jueves once de junio de 1600 años
se juntaron en las casas de su ayuntamiento
para tratar lo que se ofreciere conforme a su costumbre
tienen a saber el señor don Pedro Zapata de Cárdenas corregidor
don Pedro Zapata de Cárdenas alférez mayor
[illegible] Luis de Zurita
Luis [illegible] Alonso de Zurita [illegible]
Gerónimo Miguel de Contreras [illegible] Ramón
de Riesa Juan Fernández Manrique [illegible] Contreras Pedro
[illegible] Guevara [illegible] de la
Manera [illegible] Alonso [illegible] Gómez [illegible]
[illegible] Molina el capitán Gómez [illegible]
Juan Pérez [illegible] Juan Marín [illegible]
Pedro Navarro [illegible] de Alba [illegible]

En este ayuntamiento el señor don Pedro Zapata
de Cárdenas corregidor susodicho presentó
una real cédula firmada del rey nuestro señor y refrendada de Andrés de Prada
su secretario por la cual su majestad por el tiempo que fuere su voluntad y atento
que el marqués de los Vélez adelantado y capitán mayor de este reino no
[illegible] el dicho cargo manda
[illegible] para usar y ejercer el dicho cargo
que el dicho don Pedro Zapata de Cárdenas se ejerza el dicho cargo
y [illegible] la dicha ciudad le reciba a
[illegible] y ejercerá el
el dicho oficio de adelantado y capitán mayor y capitán
[illegible] que como tal adelantado
por todos los casos y cosas [illegible] real cédula
estar a su cargo [illegible] la dicha real cédula es la
siguiente

El Rey

Por cuanto [illegible] el marqués de los Vélez mi ade-
lantado y capitán mayor del reino de Murcia por su [illegible]
[illegible] el dicho cargo por su persona y conviene
que [illegible] de [illegible]